

JUEVES, 12 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 72

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

CVE-2018-3323 *Aprobación definitiva del presupuesto general para 2018.*

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial, acordada en sesión de 22 de diciembre de 2017 del Pleno de la Corporación, del presupuesto general municipal para el ejercicio 2018 al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público, se ha DECRETADO por el Sr. alcalde la publicación de dicho presupuesto general a nivel de Capítulos y su relación es como sigue:

INGRESOS

Cap. 1 Impuesto Directos.....	390.100,00 euros
Cap. 2 Impuesto Indirectos.....	12.000,00 euros
Cap. 3 Tasas y otros ingresos.....	100.275,00 euros
Cap. 4 Transferencias Corrientes.....	551.656,00 euros
Cap. 5 Ingresos Patrimoniales.....	12.100,00 euros
Cap. 6 Transferencias de Capital.....	69.939,00 euros
Total Ingresos.....	1.136.070,00 euros

GASTOS

Cap. 1 Gastos de Personal	366.828,00 euros
Cap. 2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	386.600,00 euros
Cap. 4 Transferencias corrientes	152.569,00 euros
Cap. 5 Fondo de Contingencia	12.000,00 euros
Cap. 6 Inversiones Reales.....	198.373,00 euros
Cap. 7 Transferencias de Capital.....	19.700,00 euros
Total Gastos.....	1.136.070,00 euros

JUEVES, 12 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 72

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

A) PERSONAL FUNCIONARIO

1. Secretario con Habilitación Nacional. Grupo A1/A2. Una plaza.
2. Administrativo Administración General. Grupo C1. Una plaza.
3. Operario Administración Especial. Grupo E. Una plaza.

B) PERSONAL LABORAL

1. Laboral Temporal:

- 1.1 A tiempo completo: Peón de oficios Múltiples: Dos plazas.
- 1.2 A tiempo completo: Auxiliar Administrativo: Una plaza.
- 1.3 A tiempo parcial: Auxiliar Administrativo: Una plaza.

2 Laboral Fijo a tiempo completo:

- 2.1 Peón de oficios Múltiples: Una plaza.

3 Trabajadores contratados en régimen de subvención:

- 3.1 Peones: ocho plazas. Tiempo de duración del contrato: seis meses.
- 3.2 Diplomados en magisterio: dos plazas. Tiempo de duración del contrato: seis meses.
- 3.3 Monitores de Ocio y Tiempo Libre: dos plazas. Tiempo de duración del contrato: seis meses.

Molledo, 3 de abril de 2018.

La alcaldesa,

Teresa Montero Vecenti.

2018/3323